



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAJ/DICON/DAF/XLE/IIIs

PUENTE ALTO,

08 JUN 2015

Ex. N **955**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza N° 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto y sus modificaciones. Ordenanza N°3, de fecha 01.01.2006, sobre Derechos por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1. Solicitud Ticket 1376882, de fecha 09.12.2014, presentada por Don Pablo Andrés Muñoz Herrera, Cédula de Identidad N° 13.068.805-5 y los antecedentes que adjunta.

2. El informe obtenido del sistema de Información Computacional del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, en el que consta que el solicitante no cuenta con otra patente ni permiso en la vía pública.

3. V° B° Administrador Municipal.

4. Informe favorable de la Dirección de Inspección General.

D E C R E T O

AUTORIZÁSE a la persona que más abajo se singulariza, a ejercer actividad comercial en la vía pública de forma estacionada, para la venta de artículos de bazar y paquetería, ubicado en Avenida Concha y Toro frente al 3486, Sector Testigos de Jehová, bajo las siguientes condiciones:

Nombre	C. Identidad	Horario	Superficie
Pablo Andrés Muñoz Herrera	13.068.805-5	07 hrs. a 15 hrs.	1.5 mts.

OTÓRGUESE a la persona antes mencionada, el respectivo permiso municipal para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, donde ejercerá su actividad comercial.

Cóbrese de acuerdo a lo establecido, según normativa vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

